



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2030/2017 /

COLINA, 13 de Septiembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto N° AP-759/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, que autoriza a los funcionarios Manuel Núñez Quezada, Carlos Hernandez Calderón, Gemita Contreras Mena, Rigoberto Mansilla Mansilla, para que asistan al Diplomado "Actualizaciones en Materia de: Patentes Municipales, a realizarse los días 28, 29, 30 de Septiembre de 2017, en el Hotel Germania, ubicado en Anibal Pinto N° 295, Concepción VIII, Región del Bio-Bio. **2)** Memorándum N° 107/17 de fecha 11 de Septiembre de 2017, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Alcalde, mediante el cual le solicita autorizar la Contratación Directa con la empresa Sociedad Capacitación Araucaria Limitada, para cancelar la asistencia al Diplomado "Actualizaciones en Materia de: Patentes Municipales, para que asistan los funcionarios antes individualizados. **3)** Programa de Capacitación de la empresa Sociedad Capacitación Araucaria Limitada. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 07 de Septiembre de 2017, que acredita que la empresa Sociedad de Capacitación Araucaria Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto al artículo 8 letra g) y el artículo N° 10, N° 7 letra J) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias mensuales, de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** **1)** Condición Contractual: Pago: Contra Factura con cheque, al momento de acreditarse. **2)** Valor total \$ 1.700.000 exento de IVA. **3)** Días de Capacitación: 28, 29, 30 de Septiembre de 2017. **4)** Lugar Capacitación: Hotel Germania, ubicado en Anibal Pinto N° 295, Concepción VIII, Región del Bio-Bio. **5)** ITO: Unidad de Recursos Humanos.

#### DECRETO:

**1.- Apruébense** los términos de referencia, y **Autorízase** la contratación directa con la empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCARIA LIMITADA, RUT: 89.102.300-6**, el Diplomado "Actualizaciones en Materia de: Patentes Municipales, para que asistan los funcionarios Manuel Núñez Quezada, Carlos Hernandez Calderón, Gemita Contreras Mena, Rigoberto Mansilla Mansilla, los días 28, 29, 30 de Septiembre de 2017, en el Hotel Germania, ubicado en Anibal Pinto N° 295, Concepción VIII, Región del Bio-Bi, por un monto total de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), exento de IVA.

**2.- Impútese** el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-002-001-002, denominado "Cursos Contratados con Terceros" del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/EAQ/MLC/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**MEMORANDUM N° 102 / 2017 /**

COLINA, 11 de Septiembre de 2017.-

**A : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**DE : MARCELO LARA CARVAJAL  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**ANT. : Contratación directa**

Me permito solicitar a usted, autorizar contratación directa a nombre de **Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada**, por ser **único proveedor**, para cancelar asistencia a: **“Diploma, Actualizaciones en materia de Patentes Municipales”** por un monto exento de \$ 1.700.000, (un millón setecientos mil pesos), Asisten: Manuel Núñez Quezada, Carlos Hernández Calderón, Gemita Contreras Mena y Rigoberto Mansilla Mansilla.

**Ítem** 215-22-11-002-001-002, Cursos Contratados con Terceros,

Lo anterior de conformidad a la disposiciones legales establecidas en la Ley 19.886, de Compras Públicas, art. 8 letra g), y Artículo 10 N° 7, letra j) del reglamento.

Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**MARCELO LARA CARVAJAL**  
**JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPALIDAD DE COLINA**



**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Archivo

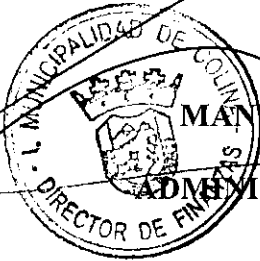


**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE FINANZAS**

**COLINA, 07 de Septiembre de 2017.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga el Acuerdo Nro. 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 34, de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación directa, para asistencia a, “ **Diploma, Actualizaciones en materia de Patentes Municipales**”, organizada por Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada , por un monto exento de \$ 1.700.000, (un millón setecientos mil pesos), para asistencia de los Sres. Manuel Núñez Quezada, Carlos Hernández Calderón, Gemita Contreras Mena y Rigoberto Mansilla Mansilla, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2017, en el Hotel Germania, ubicado en Aníbal Pinto N° 295 Concepción VIII Región del Bio Bio.

  
**MANUEL NÚÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MNQ/lgl.-



## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 07/09/2017 9:26

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
89.102.300-6	SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

**Observaciones:**

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- Proveedor Inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



DECRETO N° AP – 759 / 2017 \_\_\_\_\_ /

REF: Cometido de funcionarios a la ciudad de Concepción, VIII Región del Bio Bio.

COLINA, 29 de Agosto de 2017.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Los Memorándum N° 914/2017 de fecha 09 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas y Memorandum N°35/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017 del Sr. Alcalde; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**DECRETO:**

1.- **EL COMETIDO** Específico de los funcionarios, que indica:

Rut	Funcionario	
12.482.447-8	Manuel Jesus Nuñez Quezada	Titular del grado 6° de la Planta de Directivos
15.604.264-1	Carlos Patricio Hernandez Calderon	Titular del grado 13 de la Planta de Administrativos
16.085.629-7	Gemita del Carmen Contreras Mena	Titular del grado 11° de la Planta de Técnicos
10.936.115-1	Rigoberto Mansilla Mansilla	Contrato a Honorarios

Los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2017, quienes asistirán a Diploma **"Actualizaciones en materia de: Patentes Municipales"**, a realizarse en el Hotel Germania, ubicado en Anibal Pinto N° 295, Concepcion VIII Region del Bio Bio.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 40%, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Monto viático	Ítem	Denominado
Manuel Nuñez Quezada	\$ 65.205	215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el País
Carlos Hernandez Calderon	\$ 52.917	215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el País
Gemita Contreras Mena	\$ 52.917	215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el País
Rigoberto Mansilla Mansilla	\$ 52.917	215-21-04-004-030-000	Apoyo a pequeño contribuyente

4.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de inscripción para el cumplimiento del presente cometido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MOR/ACA/MNQ/Igl.-**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

*Experiencia y Calidad en Capacitación*



D i p l o m a

## Actualizaciones en materia de: **PATENTES MUNICIPALES**



Este Diploma considera el desarrollo simultáneo de:  
Los **FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVOS**, y  
La resolución de más de dos centenares de **CASOS PRACTICOS**.

**CONCEPCION**  
del 28 al 30 de Septiembre de 2017



Relator:  
**Sr. Rolando Saavedra R.**  
Magíster en gerencia Pública.  
Diplomado en Administración.  
DAF Municipalidad de Temuco.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS.  
Fonos (45) 2402842 / 44 / 46 – Cel.: 942418197  
www.capacit.cl – [informaciones.capacit@capacit.cl](mailto:informaciones.capacit@capacit.cl)  
Temuco

Experiencia y Calidad en Capacitación



[www.capacit.cl](http://www.capacit.cl)

En CONCEPCION, del 28 al 30 de SEPTIEMBRE de 2017.

Le invita a participar del *DIPLOMA* sobre:

## Actualizaciones en materia de: **PATENTES MUNICIPALES**

Este Diploma considera el desarrollo simultáneo de:

- Los FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVOS, y
- La resolución de más de dos centenares de CASOS PRACTICOS.

### 1. DIRIGIDO A.

A Directivos, Profesionales y Funcionarios que se desempeñan en tareas relacionadas, directa o indirectamente, con las Patentes Municipales; Directores y Funcionarios del área de Administración y Finanzas, de las Direcciones de Control, de Obras e Inspectores Municipales, en general.

### 2. INTRODUCCION.

CAPACIT, al igual que en años anteriores, continúa ofreciendo este formato de entrenamiento, puesto que se genera la posibilidad de desarrollar -en un tiempo apropiado- la fundamentación teórica y normativa con la resolución simultánea de casos prácticos para lograr la ejercitación necesaria de los Funcionarios participantes y éstos queden con las herramientas que les permitan resolver este tipo de problemáticas en sus propios municipios. En forma especial, se analizará en forma actualizada el manejo de las deudas por patentes municipales y sus procedimientos.

### 3. OBJETIVOS GENERALES.

Al finalizar el Diploma, los participantes estarán en condiciones de:

- a) Actualizar el conocimiento y aplicar los fundamentos legales y la normativa vigente sobre Patentes Municipales.
- b) Resolver diversos problemas que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales relativas a las Patentes Municipales.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Respecto de la parte normativa, los participantes podrán:

- a) Reconocer el marco legal que rige las Rentas Municipales.
- b) Identificar los diversos tipos de ingresos derivados o cobrados conjuntamente con las Patentes Municipales.
- c) Analizar las Patentes Municipales desde distintas perspectivas. Resolver diversos problemas que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales relativas al otorgamiento y renovación de las Patentes Municipales.
- d) Identificar las características de las Patentes de las Microempresas Familiares.
- e) Aplicar la normativa a todos los aspectos relacionados con las Patentes de Alcoholes.
- f) Analizar las normas sobre la Declaración de Capital Propio y sus efectos.
- g) Aplicar los mecanismos que existen para realizar la cobranza administrativa de Patentes Municipales.
- h) Identificar y aplicar herramientas de Control Interno de los ingresos de Patentes Municipales.
- i) Evaluar los efectos y alcances las últimas normas y procedimientos de agilización de los trámites de otorgamiento de patentes.

Referente al tratamiento de los Casos Prácticos, podrán:

- a) Aplicar los aspectos normativos fundamentales que regulan el otorgamiento de Patentes Municipales, de Alcoholes y de Microempresas Familiares.
- b) Manejar una pauta para determinar los valores de Patentes para diversos rubros, pudiendo fijar los montos en base a criterios legales y a lo que indica la experiencia en este ámbito.
- c) Aplicar, con propiedad, diversos aspectos de la Nueva Ley de Alcoholes.
- d) En general, los Funcionarios quedarán habilitados para participar, con las competencias necesarias, en la resolución de diversas situaciones o problemas derivados de la gestión de Patentes Municipales.

*Experiencia y Calidad en Capacitación*



www.capacit.cl

## **CONTENIDOS.**

# **PATENTES MUNICIPALES**

## **Fundamentos legales y normativos.**

### **1) MARCO LEGAL.**

- 1.1 Conceptos y objetivos de la Municipalidad.
- 1.2 Procesos Administrativos.
- 1.3 Principios Administrativos.
- 1.4 Fuentes legales que regulan los ingresos municipales.
- 1.5 Fuentes legales que regulan los procesos de gestión de Patentes Municipales.
- 1.6 Jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

### **2) CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

- 2.1 Primarias.
- 2.2 Secundarias.
- 2.3 Terciarias.

### **3) CLASIFICACION DE LAS PATENTES.**

- 3.1 Industriales.
- 3.2 Profesionales.
- 3.3 Alcoholes.
- 3.4 Comerciales.
- 3.5 Servicios o actividades lucrativas.
- 3.6 Microempresa familiar.
- 3.7 En bienes nacionales de uso público.

### **4) ACTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS PATENTES COMERCIAL**

- 4.1 Procesos de otorgamiento de patentes.
- 4.2 Proceso de traslado de patentes.
- 4.3 Procesos de transferencia de las patentes.
- 4.4 Proceso de cambio de giro o ampliación de giro.
- 4.5 Proceso de renovación de patentes.
- 4.6 Proceso de eliminación de patentes.
- 4.7 Proceso de caducidad de patentes.

*Experiencia y Calidad en Capacitación*



[www.capacit.cl](http://www.capacit.cl)

## 5) DURACION DE LAS PATENTES.

- 5.1 Definitivas.
- 5.2 Provisorias.
- 5.3 Temporales.
- 5.4 Permisos transitorios.

## 6) TIPOS DE PATENTES.

- 6.1 Casa Matriz.
- 6.2 Sucursales.
- 6.3 Unidad de gestión empresarial.

## 7) VALORES DE LAS PATENTES.

- 7.1 Forma de calcular.
- 7.2 Mínimas.
- 7.3 Máximas.
- 7.4 De alcoholes.
- 7.5 De Sucursales.
- 7.6 Exenciones.

## 8) REQUISITOS PARA OTORGAR PATENTES.

- 8.1 Solicitud de patente.
- 8.2 Declaración inicial de Capital Propio.
- 8.3 Constitución de sociedad.
- 8.4 Declaración de trabajadores.
- 8.5 Certificado de recepción definitiva.
- 8.6 Certificado de zonificación.
- 8.7 Iniciación de actividades.
- 8.8 Declaración anual del capital propio.



*Experiencia y Calidad en Capacitación*



www.capacit.cl

## **9) DERECHOS ASOCIADOS AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.**

- 9.1 Publicidad.
- 9.2 Aseo.
- 9.3 Ocupación Bien Nacional de Uso Público.
- 9.4 Impuesto a la Renta.

## **10) ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES.**

- 10.1 Procesos de otorgamiento de patentes.
- 10.2 Proceso de traslado de patentes.
- 10.3 Procesos de transferencia de las patentes.
- 10.4 Proceso de cambio de giro o ampliación de giro.
- 10.5 Proceso de renovación de patentes.
- 10.6 Proceso de eliminación de patentes.
- 10.7 Proceso de caducidad de patente.
- 10.8 Procesos ante el Concejo Municipal.
- 10.9 Proceso de establecer horarios.
- 10.10 Proceso de establecer Ordenanzas de lugares de funcionamiento.

## **11) ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PATENTES DE MICROEMPRESA.**

- 11.1 Procesos de otorgamiento de patentes.
- 11.2 Proceso de traslado de patentes.
- 11.3 Proceso de cambio de giro o ampliación de giro.
- 11.4 Proceso de renovación de patentes.
- 11.5 Proceso de eliminación de patentes.
- 11.6 Proceso de caducidad de patentes.

## **12) ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COBRANZA DE PATENTES.**

- 12.1 Cargos de patentes.
- 12.2 Ingresos por percibir.
- 12.3 Cobranza administrativa de las patentes.



## **PATENTES MUNICIPALES**

### **Desarrollo y análisis de casos.**

#### **1) DE PATENTES MUNICIPALES.**

1. Procedimientos Administrativos.
2. Cálculo del valor de las Patentes Municipales.
3. Casas matrices en la comuna.
4. Casas matrices y sucursales en la misma comuna.
5. Sucursales en la misma comuna.
6. Actividad del transporte.
7. Actividad agrícola.
8. Patentes profesionales.
9. Patentes por actividades primarias.
10. Inversiones en otras empresas.
11. Exención de patentes.
12. Patentes temporales.
13. Patentes de profesiones lucrativas.
14. Multas por no presentación de trabajadores.
15. Procedimientos de Control.

#### **2) ANALISIS Y DESARROLLO DE CASOS DE PATENTES DE ALCOHOLES.**

1. Otorgamiento.
2. Cálculo del valor de las Patentes Municipales.
3. Traslado de Patentes de Alcoholes.
4. Transferencia de Patentes de Alcoholes.
5. Caducidad de Patentes de Alcoholes.
6. Remate de Patentes de Alcoholes limitadas.
7. Facultades del Concejo Municipal para otorgar, renovar, trasladar y
8. Caducar Patentes de Alcoholes.
9. Renovación de Patentes de Alcoholes
10. Patentes de Alcoholes en Zonas Turísticas.
11. Procedimientos de Control.



*Experiencia y Calidad en Capacitación*



### 3) PATENTES DE MICROEMPRESAS FAMILIARES. EJERCICIOS.

1. Procedimientos Administrativos.
2. Otorgamiento
3. Renovación
4. Control de patentes.
5. Patentes de Alcoholes de microempresas familiares.
6. Procedimientos de Control.

#### RECOMENDACION.

Se ofrece la posibilidad de plantear temas o inquietudes específicas a ser analizados en el desarrollo del Diploma, las personas inscritas e interesadas en esta posibilidad, pueden hacer llegar sus sugerencias con a lo menos, una semana de anticipación, al correo:

[informaciones.capacit@capacit.cl](mailto:informaciones.capacit@capacit.cl)

*Experiencia y Calidad en Capacitación*



[www.capacit.cl](http://www.capacit.cl)

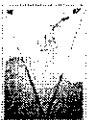
## **METODOLOGIA.**

Se contempla el estudio y análisis de los fundamentos legales y normativos que rigen el otorgamiento y renovación de los diversos tipos de Patentes Municipales y en paralelo se desarrollan casos y ejercicios prácticos -en variedad y cantidad adecuada- para que los Funcionarios participantes queden con las competencias para resolver con propiedad las diversas situaciones que se presentan en su trabajo.

El Diploma de Patentes, en general, tiene un carácter interactivo y uno de los propósitos de CAPACIT es que los Funcionarios participantes regresen a sus Municipios con un conjunto de herramientas teórico-prácticas, completamente útiles y aplicables para contribuir mejor a la optimización del logro de sus ingresos por parte del Municipio.

## **RELATOR: SR. ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO.**

Ingeniero (E) en Administración, mención Administración Pública. Magíster en Administración con Especialidad en Administración Estratégica, Universidad Católica de Salta, Argentina. Magíster en Gerencia Pública Universidad Mayor y Diplomado en Administración, Universidad de Concepción. Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco. Ejerce cargos de iguales características desde 1977. Fue Funcionario de la Contraloría General de la República. Es actual Profesor Universitario Jornada Parcial. Es Relator de CAPACIT; dicta en forma permanente cursos de capacitación para personal municipal de todas las regiones del país.



Experiencia y Calidad en Capacitación



www.capacit.cl

## INFORMACIONES GENERALES.

DURACION DEL PROGRAMA : 25 horas pedagógicas.

CIUDAD	FECHA DE EJECUCION	HORARIOS	LOCAL
CONCEPCION	Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30 de SEPTIEMBRE de 2017	Control de Inscripciones: 09:30 hrs. Jueves, de 10:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Viernes, de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Sábado, de 09:00 a 13:00 horas.	HOTEL GERMANIA Aníbal Pinto Nº 295

### PRECIOS DEL DIPLOMA.

\$445.000.- por participante individual.\*

\$875.000.- por dos (2) participantes por Municipalidad.

\$425.000.- por persona, por tres (3) o más Funcionarios  
inscritos por Municipalidad.

### CUPO.

Mínimo, 12 personas.

### ASISTENCIA Y EVALUACION.

Se certifica hasta el 75% de asistencia.

Se recomienda 100% de permanencia en Sala.

#### NOTAS IMPORTANTES.

- CAPACIT se reserva el derecho de suspender el Diploma, si no se reúne el cupo mínimo; ante dicha eventualidad, CAPACIT no se hace responsable por costos de pasajes adquiridos por los participantes.
  - La Ficha de Inscripción está disponible en la página [www.capacit.cl](http://www.capacit.cl)

Las inscripciones sólo se hacen efectivas mediante el envío de Decreto Alcaldicio (DA) u Orden de Compra y Ficha de Inscripción – CON LA SUFICIENTE ANTICIPACION - dirigidas a: CAPACIT, Rut. 89.102.300-6.

Las reservas de cupo se pueden hacer por teléfono, pero, esto no constituye inscripción formal.

#### INSCRIPCIONES Y CONSULTAS.

Fonos (45) 2402842 / 44 / 46 – Cel. 942418197 - TEMUCO.

[www.capacit.cl](http://www.capacit.cl) – [informaciones.capacit@capacit.cl](mailto:informaciones.capacit@capacit.cl)

*La recepción por parte de CAPACIT, de Orden de Compra ó D.A., genera en forma automática el proceso de facturación y posterior cobro.*

\* **RECOMENDACION.** Las personas que requieran que se les emita la factura antes de la ejecución misma del Diploma, pueden solicitarlo al correo: [informaciones.capacit@capacit.cl](mailto:informaciones.capacit@capacit.cl).